



**PERMISO**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001983  
FOLIO TRAMITE: 110,627  
NOMBRE: OCHOA MARTINEZ ENRIQUE  
UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: NUEZ  
CALLE CRUCE 2: HIGO  
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 21-febrero-2018

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.70 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2013

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-febrero-2013

IMPORTE: \$413.10

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p
MARTES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p	DOMINGO	NO TRAEAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:12 a	A:	03:00:12 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*Juan Martín Nuñez Moran*  
AUTORIZA

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Enrique Ochoa Martínez*  
ACEPTO

OCHOA MARTINEZ ENRIQUE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los pesos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá retirar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infacción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de contrabando y pirataje
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en fat esquetos y otras áreas de uso común en que alguno de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasados de calles y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y cualquier otro de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas de modelado de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la norma citada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.